

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Ignacio M. Correa

Reconquista, 10 de octubre de 2023.-

DESPACHO N° 27/23

Presidente: Concejal Ignacio M. Correa

Vicepresidenta: Concejala María Constanza Arzamendia

Reunión celebrada el día 10 de octubre de 2023.

Los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el presente Despacho único y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven lo siguiente:

EXPEDIENTE:

1. Expte N° -494/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.- Ref. : CONTESTACIÓN A EXPTE. 412/23 (S/ INSCRIPCIÓN AL RUIIM DE LOS SRES. MOLINA RAMON - MORI ANA GABRIELA).-

DESPACHO: ***Archivo***

2. Expte N° -497/2023 - MARIO ALEJANDRO GUALA (NORMA CASANOVA) - Ref. : SOLICITANDO REGULARIZACIÓN DE LOTE B° V. GUADALUPE.-

DESPACHO: ***Archivo con nota***

3. Expte N° -504/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.- Ref. : SOLICITANDO REVISIÓN ADJUDICACIÓN LOTE 9 MZA. N° 8 Bª OMBUSAL (BACCAREZZA ANGELA L) ADJUDICADA POR ORD. N° 9042/23.

DESPACHO: ***Archivo con nota***

4. Expte N° -505/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.- Ref. : MENSAJE Nª 039/23 - DECRETO Nª 359 -OBSERVACIÓN PARCIAL ORDENANZA Nª 9058/23 (LOTES Bª ZULEMA).-

DESPACHO: ***Insistir en la sanción de la ordenanza***

**Concejal Ignacio M. Correa
Presidente Comisión de Obras y Servicios Públicos**

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Ignacio M. Correa

Expte. N° 505/23:

Proyecto de Resolución

Visto:

La observación parcial del Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza N° 9058/23, sancionada el 14 de septiembre de 2023, comunicada el 25 del mismo mes y año, y observada por decreto 359/23 del 04 de octubre de 2023; y

Considerando:

Que, de los fundamentos del decreto surge que el texto citado no se corresponde con el enunciado de los considerandos de la norma observada, la que cita como argumento para la adjudicación de lotes a los informes socioeconómicos realizados por trabajadoras sociales y que se encuentran en el expediente 376/2023 que diera origen a la sanción de la Ordenanza N° 9058/23;

Que, en el referido expediente y en torno a la adjudicación cuestionada obran como antecedentes y fundamento de la misma:

- En el Folio 5: Informe de situación de Manzana “V”, Lote N° 13, de fecha 21 de julio de 2023, suscripto por la Trabajadora Social Florencia Eleonori Mat. 1791 L° 1 F° 165 que señala que el mismo se encuentra habitado por la Sra. Almada Leonor DNI N° 20.224.091 junto a su grupo familiar. Además, señala que se han realizado cuatro visitas domiciliarias de las cuales sólo en una se logró contactar a la familia y se solicitó copia de los DNI del grupo familiar, sobre lo que no se obtuvo respuesta. Y finalmente, enuncia que **“Esta situación a resolver, se presenta ante el Concejo Municipal, quedando a criterio de la autoridad competente.”**
- En Folios 74 a 86: Informe socio-ambiental de Manzana “V”, Lote N° 13, de fecha 15 de agosto de 2023, suscripto por la Licenciada en Servicio Social Pamela S. Fogar Mat. N° 1217, con más la documentación correspondiente a la Sra. Almada Leonor DNI N° 20.224.091 junto a su grupo familiar, habiéndose cumplimentado con los requisitos para acceder a la adjudicación.

Que, el veto interpuesto por el D.E.M., ha sido depositado en tiempo y forma, tal como lo prescribe el Artículo 41, Inc. 6, de la Ley 2756 Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe;

Que, sobre la base de lo establecido en el Artículo 39°, Inciso 12° del mismo plexo legal, este Cuerpo, por UNANIMIDAD, ha dispuesto insistir en la sanción de la referida Ordenanza;

Que, ello debe ser taxativamente anunciado al D.E.M., encontrando sustento allí, la presente Resolución;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° /23.

1º) - **INSÍSTESE** por **unanimidad de votos** de los miembros que componen el Concejo Municipal de Reconquista, en la sanción de todos y cada uno de los artículos que

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Ignacio M. Correa

conforman la **Ordenanza N° 9058/23**, sancionada el 14 de septiembre de 2023, comunicada el 25 del mismo mes y año, y observada parcialmente por decreto 359/23 del 04 de octubre de 2023, por los fundamentos expuestos en Vistos y Considerandos de la presente norma.-

2º) – AGRÉGUENSE a la presente como Anexo I, copia del informe socio-ambiental correspondiente a la Manzana “V”, Lote N° 13 del Barrio Zulema.-

3º) - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES,